

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVI

Julio de 1906



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1906

Sociedad denominada Banco Nacional.—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Santiago, 12 de Julio de 1906.

Vistos estos antecedentes, lo informado por la Defensa Fiscal, i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

Apruébanse las reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago a 2 de Julio de 1906, ante el notario don Abraham del Rio, introducidas en los estatutos de la sociedad anónima denominada Banco Nacional, {autorizada por decreto supremo núm. 2,573, de 30 de Julio de 1904; i

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

RIESCO.

Joaquín Prieto.